

**ACTA 6º. En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2018, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Gustavo Cortabarría, CI 2.641.868-5. POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Ing. Gustavo Arbiza, Director (I) del Servicio de Ingeniería de Tránsito en representación del Departamento de Movilidad-----**

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente “Paseo Peatonal MAM” Código de la idea: MVD-2018-05-117 (Resolución 4188/2018 de 13/9/2018); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

Los tres anexos integran el contenido del cuerpo de la presente acta.-----

**Idea:** “Paseo Peatonal MAM” Código de la idea: MVD-2018-05-117

**Proponente:** Gustavo Cortabarría

**Fecha:** 28/5/2018

**Fundamentación (literal):**

Paseo Peatonal MaM:

Cada vez hay más autos, cada vez están más congestionadas nuestras calles y cada vez se hace más necesario espacios donde caminar y poder disfrutar tranquilamente en medio de la ciudad. El Paseo MaM se trata de darle a la ciudad un espacio peatonal en el frente del Mercado Agrícola. El paseo ocuparía la calle Martín García entre José L Terra y Ramón del Valle Inclán. Dejaría el libre el acceso y la salida al estacionamiento del MaM. Tendría sector de bancos, pérgolas, estacionamiento para bicis, canteros con plantas, flores y árboles. Sería en un mismo plano, las veredas, los cordones y la calle de circulación. Uníendose con el estacionamiento del MaM,

logrando facilidad para la gente con movilidad reducida.

## Gran Manzana

El "Paseo MaM" sería parte del proyecto Gran Manzana. Este estaría formado por 6 manzanas y sería la primer Gran Manzana de Montevideo. En dicha manzana solo se podrá circular por las calles interiores a 10 km/h y dando prioridad a los peatones, con cebras en cada esquina y generando otros lugares de cruce.

Se hace necesario, implementar y descubrir espacios nuevos. Esta simple modificación de la velocidad y apenas limitando el acceso de vehículos, genera más facilidad, seguridad y posibilidad de circulación de peatones. 6 Manzanas que tienen una población de casi 3000 habitantes y donde se le suma los miles de visitantes que recibe a diario el MaM.

Gran Manzana estaría comprendido por las manzanas: 860, 861,632, 633, 643, 644 Limitado por: Isidoro de María al Sur - José L. Terra al Oeste - Libres al Norte y Porongos al Este.

Las seis manzanas son una de las de mayor crecimiento demográfico de Montevideo. Comprenden a más de 900 familias: Altos del Libertador 500 viviendas, PROYECTO DINAVI-BHU-IMM 96 viviendas, COVICOA 31 viviendas, COVIGOES MATRIZ 20 viviendas, COVIGOES RECICLAJE 18 viviendas, COVIFAME 28 viviendas, COVIAGRICOLA 1 y 2 168 viviendas.

### **Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: parcial**

La propuesta, tal como está planteada, requiere dejar sin efecto un proyecto ya aprobado sobre ampliación del estacionamiento del MAM, lo que en el transcurso del estudio de viabilidad con representantes del Departamento de Movilidad, Desarrollo Económico, MAM, y Espacios Públicos se vio que no era factible. Así las cosas, se explora sobre la posibilidad alternativa de incluir dentro del proyecto ya aprobado la peatonalización de la calle Martín García entre José L Terra y Ramón del Valle Inclán, que dicho proyecto en su versión original planteaba que mantuviera el tránsito en una mano.

Luego del estudio por parte del Departamento de Movilidad, se confirma la posibilidad de dicha peatonalización, y se convoca al proponente para realizar la devolución de la viabilidad de su idea.

En el intercambio con el proponente, éste toma de recibo la propuesta de la IM, que incluye la de tender paulatinamente a reducir las velocidades de circulación en las calles internas que definen las 6 manzanas, que conforma la segunda parte de su idea.

La idea pasa a etapa de votación final entre el 1ero de diciembre de 2018 y 1ero de marzo de 2019. Si recibe más votos afirmativos que negativos, se ejecutará junto al proyecto de ampliación del estacionamiento del MAM.

**Finalmente, se da cuenta de su sujeción al cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Montevideo Decide, por el que se dispone: “Montevideo Decide publicará las propuestas finales para su votación al 30 de noviembre. La votación final de cada ciclo se llevará a cabo entre el 1 de diciembre y el 1 de marzo del año siguiente. Cada idea será votada por SÍ o por NO. Las ideas que consigan más votos por SÍ que por NO serán materializadas por la Administración en un plazo razonable.**